

# PRAXIS

educativa

Universidad Nacional de La Pampa  
Facultad de Ciencias Humanas  
Instituto de Ciencias de la Educación  
para la investigación interdisciplinaria



ISSN 2313-934X  
SANTA ROSA, LA PAMPA, ARGENTINA  
Correo electrónico: iceii@humanas.unlpam.edu.ar  
Disponible en <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis>

Reformas educativas en un Estado federal de Guillermo Ruiz. Reseña crítica de Cesar Mauricio Kasprzyk. Praxis educativa, Vol. 28, N° 1 enero-abril 2024. E-ISSN 2313-934X. pp. 1-5. <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2024-280120>

Esta obra se publica bajo Licencia Creative Commons 4.0 Internacional  
CC BY- NC- SA Atribución, No Comercial, Compartir igual



## Reseña Crítica

Reformas educativas en un Estado federal, Guillermo Ramón Ruiz (Ed.). Miño y Dávila editores, Barcelona-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023, 270 páginas. ISBN 978-84-19830-40-1 / E-ISBN 978-84-19830-41-8

### Cesar Mauricio Kasprzyk

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina  
mauricio.kasprzyk@unc.edu.ar  
ORCID 0000-0002-8586-4080



Las políticas de reformas educativas han trazado el curso de los años desde el retorno de la democracia en la República Argentina, cuatro décadas atrás. La organización institucional y académica de los sistemas escolares jurisdiccionales dio lugar a los estudios que tienen como objeto la comparación de las reformas que se llevaron a cabo en el marco de un Estado federal, el cual presenta particularidades que —para el caso de la educación— reflejan simetrías y asimetrías diversas. Los procesos de reformas educativas estructurales que se iniciaron a partir de la sanción de legislación de base en la órbita nacional/federal dieron lugar a diferentes y muchas veces desiguales adaptaciones por parte de las provincias. Todo ello en función de sus capacidades estatales y también de coyunturas políticas, ideológicas, sociales y culturales de cada caso. El

libro *Reformas educativas en un Estado federal* incluye algunos de los resultados de proyectos de investigaciones dirigidos por Guillermo Ramón Ruiz, que mantienen relación con las producciones previas (Ruiz, 2020, 2016) del equipo y con diferentes artículos científicos publicados en revistas —nacionales e internacionales—.

En la obra que aquí se reseña, es ineludible el contexto signado por 40 años de gobiernos democráticos. Las cuatro décadas pueden ser caracterizadas por profundos procesos de reformas educativas, que han promovido tanto el Estado federal y nacional así como las jurisdicciones provinciales. Esta situación implicó gran actividad parlamentaria, que se tradujo en una profusa normativa educacional como fuente principal de las reformas. Sin embargo, un aspecto que destaca son las diferencias que generan los procesos de reforma escolar en las jurisdicciones y las desigualdades ocasionadas. Un claro ejemplo de ello se evidencia en los indicadores de cobertura y rendimiento escolar, que reflejan diferencias más profundas, sobre todo en el plano curricular. Ello afecta a las condiciones y a las estrategias de enseñanza y, ciertamente, impacta sobre los aprendizajes de estudiantes. De esta forma, el libro editado por Guillermo Ramón Ruiz tiene como propósitos: analizar las limitaciones a partir de las políticas curriculares en el Estado federal; asimismo, estudiar los procesos de traducción de los lineamientos federales que se evidencian en los niveles subnacionales; y, por último, interpretar algunos de los resultados en términos de desempeño del sistema educativo. Estos objetivos son abordados en el contenido que se despliega en la organización de siete capítulos.

El primer capítulo del libro, “Elucidaciones iniciales sobre las reformas educativas en el Estado federal”, a cargo del editor, sienta las bases conceptuales para el estudio de las relaciones que se establecen en el marco de un Estado federal. De esta manera, se analiza la forma de organización política y los diferentes tipos de federalismos posibles y las implicancias que posee cada concepción de federalismo para el establecimiento de relaciones intergubernamentales entre el Estado federal y los Estados miembros. De allí, se interpretan las bases constitucionales del sistema educativo argentino y la emergencia de cuestiones problemáticas que se generan en torno a la organización institucional del sistema escolar. El estudio profundo que se presenta sobre este tema es esencial para elucidar los procesos de reformas escolares que históricamente se han llevado a cabo en Argentina y los resultados diferenciales que ellas produjeron. Estas situaciones de diferenciación pueden cristalizarse, por ejemplo, en la aplicación de la estructura académica en las jurisdicciones provinciales, la distribución desigual de recursos, la tasa de cobertura escolar, entre otras. Algunos de estos aspectos son analizados en profundidad en los capítulos subsiguientes de la obra que toman a ocho jurisdicciones de las cinco regiones educativas que tiene Argentina.

Las autoras del segundo capítulo son Andrea Molinari, Silvina Nanni y Laura Pico; su trabajo se centra en las regiones del nordeste y de cuyo: “Corrientes y Mendoza: los efectos del federalismo en la formación docente inicial para el nivel primario”. Aquí, queda evidenciado el alto nivel de diversificación de la oferta de formación docente, los diferentes formatos y modelos institucionales, la variedad de tradiciones y la confluencia de los sesgos regionales y las particularidades locales. Sin embargo, a pesar de que se consideran dos regiones de Argentina distantes entre sí, nordeste y cuyo, también es posible advertir algunas regularidades en las ofertas de formación docente inicial, que se reconfiguraron a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional de 2006 y los consecuentes planes

nacionales de formación docente —aunque no es la única legislación que regula a la formación docente inicial en Argentina—. Las autoras indican, en su análisis de la normativa y los planes de estudio, que estos no contienen diferencias significativas; al contrario, se advierten regularidades en las propuestas de formación, como, por ejemplo, la extensión de la carga horaria en las carreras. En el texto, también se esgrimen las principales coincidencias y se analizan algunos contenidos por enseñar que forman parte de la formación docente de nivel primario en ambas jurisdicciones.

El tercer capítulo toma la región centro para abordar una de las políticas educativas más innovadoras en materia curricular en las últimas décadas: “El derecho a la educación sexual integral en la Ciudad de Buenos Aires y en Santa Fe: análisis y desafíos en el marco del federalismo argentino”. Marina Aida Mariani y Verónica Isabel Messina realizan una profunda revisión curricular en dos jurisdicciones (a la luz de las normativas nacionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos en la materia) que carecen de legislaciones educativas locales, por lo que las acciones de reforma escolar se encuentran sujetas a las decisiones de los poderes ejecutivos. Las autoras advierten que se han realizado acciones específicas de relevancia en relación con los contenidos, la capacitación docente y la institucionalización de la educación sexual. Sin embargo, es relevante considerar las consecuencias de la ausencia de legislación al momento de reflexionar sobre la efectivización del derecho a aprender sobre la educación sexual integral, y conjeturar si no existen colisiones entre las tradiciones locales —identificadas por las autoras— y los derechos universales de las personas.

Por otro lado, en los capítulos cuarto, quinto y sexto, se encuentra un bloque de estudios subnacionales —desde distintas perspectivas— que se centran en la formación ciudadana, en la escuela secundaria, de cuatro provincias correspondientes a tres regiones diferentes. En primer lugar, Claudia Muiños y María Consuelo Ruiz presentan el caso de una jurisdicción del Noroeste, “La enseñanza religiosa como atributo en escuela secundaria salteña: constitucionalidad e implicancias para el derecho a la educación”, donde dan cuenta de las cuestiones no saldadas de la educación pública y el carácter laicista que expresaba la normativa escolar histórica. Luego, se retoman los cambios que se introdujeron en la década de 1990 en las políticas educativas y la influencia que tuvo, por ejemplo, la Iglesia Católica al introducir la diferenciación por tipos de gestión —privada o estatal— en la Ley Federal de Educación de 1993.

En segundo lugar, Martín Caldo analiza la situación de las bases constitucionales para considerar el derecho a la educación en dos provincias de la región del Centro: “Buenos Aires y Córdoba: el derecho a la educación de la Constitución al aula en perspectiva comparativa subnacional”. En este capítulo, se advierte la complejidad de los procesos sociales y el carácter que no termina de resolverse en la expresión normativa: educación laica o libre. Al contrario, en el transcurrir de las últimas décadas, han emergido en la escena pública diferentes actores que no se agrupan en la expresión religiosa clásica del catolicismo en Argentina, sino que provienen de otros credos, particularmente de las Iglesias Evangélicas. Estos dos capítulos expresan las influencias de las concepciones religiosas en las disposiciones constitucionales para definir el derecho a la educación, a la vez que las y los autores, en sus análisis, ponen en juego las temporalidades que atraviesan las distintas provincias y que se enuncian en el mayor peso que se atribuye a lo religioso o el carácter laicista de la educación.

Por su parte, Santiago Quiroga presenta un capítulo dedicado al estudio de la dimensión curricular y los aspectos relativos al nuevo régimen académico, en el análisis de las reformas escolares en una provincia de la región sur: “La reforma de la escuela secundaria rionegrina: aproximaciones desde el diseño curricular y el régimen académico”. El autor toma en consideración las regulaciones sobre la organización del trabajo con estudiantes en las instituciones educativas de nivel secundario y las exigencias que deben enfrentar las y los cursantes. El análisis del régimen académico rionegrino es un analizador que nos permite extraer conclusiones y establecer diferencias, una vez más, con otras jurisdicciones provinciales. Un aspecto novedoso reside en la atención que el autor centra sobre las regulaciones implícitas como uno de los aspectos organizadores de la experiencia escolar, más allá de las pautas explícitas, que ya son mencionadas desde el título del capítulo. En el texto, se encuentran pistas para cuestionar el carácter del binomio meritocrático/facilismo y rigidez/flexibilidad que suele constituir el discurso de algunos actores y que, muchas veces, se encuentra fortalecido por los discursos que circulan en los medios de comunicación.

El séptimo capítulo del libro se denomina “Síntesis y otras consideraciones sobre las reformas educativas en el Estado federal argentino”, a cargo de Ruiz, quien, aquí, dedica la atención a las desigualdades educativas que caracterizan la experiencia en los sistemas escolares provinciales en clave comparativa subnacional. El desarrollo analítico del rendimiento interno del sistema educativo es uno de los aspectos cruciales de la obra y, con él, se cumple el último propósito declarado al inicio de la presente reseña. Para el estudio de las asimetrías interjurisdiccionales de las cinco regiones, se recurre a la triangulación de fuentes de información; se toman en consideración los datos provistos por las pruebas APRENDER, la Encuesta Permanente de Hogares y las estadísticas educativas de Argentina provenientes de los relevamientos anuales. Asimismo, se enuncian las dificultades que implica para la investigación educativa la ausencia de datos y las dificultades de comparabilidad cuando, por ejemplo, los sistemas escolares tienen diferentes estructuras académicas. Esto se presenta como una preocupación que requiere recaudos metodológicos para arribar a resultados confiables de la investigación, pero también es un desafío para las políticas educativas en el marco de un Estado federal, aspecto vertebrador de la obra.

El libro *Reformas educativas en un Estado federal* se convierte en una obra alejada de perspectivas exclusivamente bonaerenses. Abarca al conjunto de las regiones educativas de forma sólida, lo que resulta ineludible para estudiantes y especialistas con intereses sobre el campo educativo, las políticas de reformas escolares y los desafíos que representa el Estado federal. Este configura una modalidad específica de gobierno que exige una mirada analítica atenta e histórica sobre la conformación del sistema educativo argentino y las consecuencias de las reformas estructurales que promovieron la descentralización del sistema. Para comprender los desafíos del presente en materia del derecho a la educación —como concepto que refiere a la difusión igualitaria y equitativa del conocimiento entre grupos sociales diversos— y a cuarenta años del retorno de la democracia en Argentina, es necesario revisar con miradas atentas, no exiguas, los cambios que atravesaron las instituciones escolares del país, la capacidad de intervención de actores en las jurisdicciones y las características de la regiones que presentan diferencias sustanciales, tal como puede advertirse en el desarrollo de cada capítulo del libro.

Para invitar a la lectura de esta obra que, construida con criterios rigurosos, será de consulta obligada para diferentes actores, retomamos algunos interrogantes que el editor formula y aborda de forma pertinente en el desarrollo del análisis de un Estado federal que reconoce las diferencias. Sin embargo, también se interroga: ¿cuánta desigualdad es admisible? ¿La autonomía de las provincias constituye un argumento válido para que estas puedan distorsionar, dilatar y hasta no cumplir con sus obligaciones en función de las bases constitucionales de la educación argentina? ¿Qué rol le compete al Estado nacional para que toda la población ejerza de forma equitativa sus derechos? ¿Es posible una garantía federal? Cuestiones que tienen vigencia en este presente, de cara al futuro tanto inmediato como a mediano plazo.